

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION CORONA S A  
Nit: 860002688 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013799  
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1972  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 # 8 A - 55 Torre C Piso 9  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: lamartinezg@corona.com.co  
Teléfono comercial 1: 6446500  
Teléfono comercial 2: 3203844970  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 No. 8 A - 55 Torre C  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: ocnotificacionesac@corona.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6446500  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Piso 9

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.4976, Notaría 3a. Bogotá del 22 de noviembre de 1963, inscrita el 2 de diciembre de 1963 bajo el No. 32.425 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: MERCANTIL DE INVERSIONES S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública número 7405 otorgada en la Notaría 4 de Bogotá el 8 de noviembre de 1979 inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 1979 bajo el Número 77642 del libro respectivo la sociedad se transformó de Anónima en Comandita por acciones bajo el nombre de mercantil de INVERSIONES LIMITADA Y CIA. S.C.A.

Por E.P No. 7892 de la Notaría 4 de Bogotá del 1 de diciembre de 1989, inscrita el 14 de diciembre de 1989 bajo el No. 282. 325 del libro IX, la sociedad se transformó de en Comandita por Acciones en Anónima bajo el nombre de " MERCANTIL DE INVERSIONES S.A."

Por Escritura Pública número 5172 otorgada en la Notaría 4a. De Bogotá el 10 de noviembre de 1967, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 1967 bajo el número 38249 del libro respectivo, se reformaron los estatutos sociales y se adiciono la razón social con la expresión MERINSA.

Por Escritura Pública número 9482 otorgada en la Notaría 4a. De Bogotá el 29 de diciembre de 1979 inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1980 bajo el número 80772 del libro respectivo la sociedad cambio su nombre de " MERCANTIL DE INVERSIONES LIMITADA Y CIA., S.C.A." por el de " MERCANTIL DE INVERSIONES Y CIA. S.C.A." e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 1.850 de la Notaría cincuenta y nueve de Santafé de Bogotá del 23 de junio de 1.995, inscrita el 29 de junio de 1.995, bajo el No. 498.566 del libro IX, la sociedad cambio su denominación social de: MERCANTIL DE INVERSIONES S.A. Podrá utilizar la sigla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"MERINSA S.A."

Por medio de la Escritura pública número 7363 del 30 de diciembre de 1.997 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de febrero de 1.998 bajo el número 623287 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de " MERCANTIL DE INVERSIONES S.A." por el de "ORGANIZACION CORONA S.A."

Por Escritura Pública número 5172 otorgada en la Notaria 4a. De Bogotá el 10 de noviembre de 1967, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 1967 bajo el número 38249 del libro respectivo, se reformaron los estatutos sociales y se adiciono la razón social con la expresión MERINSA.

Por E.P. No. 1.850 de la Notaría cincuenta y nueve de Santafé de Bogotá del 23 de junio de 1.995, inscrita el 29 de junio de 1.995, bajo el No. 498.566 del libro IX, la sociedad cambio su denominación social de: MERCANTIL DE INVERSIONES S.A. Podrá utilizar la sigla "MERINSA S.A."

Por Escritura Pública número 9482 otorgada en la Notaría 4a. De Bogotá el 29 de diciembre de 1979 inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1980 bajo el número 80772 del libro respectivo la sociedad cambio su nombre de " MERCANTIL DE INVERSIONES LIMITADA Y CIA., S.C.A." por el de " MERCANTIL DE INVERSIONES Y CIA. S.C.A." e introdujo otras reformas.

Por medio de la Escritura pública número 7363 del 30 de diciembre de 1.997 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de febrero de 1.998 bajo el número 623287 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de " MERCANTIL DE INVERSIONES S.A." por el de "ORGANIZACION CORONA S.A."

Por Escritura Pública No. 6385 de la notaria 42 de Bogotá D.C., del 5 de diciembre de 2005, inscrita el 13 de diciembre de 2005 bajo el número 1025951 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Sopo.

Por Escritura Pública No. 606 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 8 de junio de 2016, inscrita el 17 de junio de 2016 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
02114122 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de municipio de: Sopo a la ciudad de Bogotá D.C.

Por Escritura Pública número 7363 del 30 de diciembre de 1.997 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de febrero de 1.998 bajo el número 623287 del libro IX, la sociedad de la referencia por escisión de PROMIN S. A. Y DEFINA S. A., MINECOL S. A. y otras, fue beneficiaria del acuerdo autorizada por la Superintendencia de Sociedades mediante resolución No. 3436 del 15 de diciembre de 1997.

Por Escritura Pública No. 6865 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá, del 31 de diciembre de 1998, inscrita el 12 de febrero de 1999 bajo el No. 668377 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a las sociedades MACERCOL S.A., DISPROCER S.A. Y promotora de ventas PROVESA S.A.

Por Escritura Pública No. 3130 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2017, inscrita el 22 de noviembre de 2017 bajo el número 02277964 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad inmobiliaria CORONA S A S la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1436 de la Notaría 30 de Bogotá d.C., del 25 de junio de 2018, inscrita el 27 de junio de 2018 bajo el número 02352696, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad YOKO SAS (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública número 7405 otorgada en la Notaría 4 de Bogotá el 8 de noviembre de 1979 inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 1979 bajo el Número 77642 del libro respectivo la sociedad se transformó de anónima en comandita por acciones bajo el nombre de mercantil de INVERSIONES LIMITADA Y CIA. S.C.A.

Por E.P No. 7892 de la Notaría 4 de Bogotá del 1 de diciembre de 1989, inscrita el 14 de diciembre de 1989 bajo el No. 282. 325 del libro IX, la sociedad se transformó de encomandita por acciones en anónima bajo el nombre de " MERCANTIL DE INVERSIONES S.A."

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 649 del 30 de marzo de 2022 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2022 , con el No. 02833135 del Libro IX, la sociedad escidente: ABC DE SERVICIOS S.A.S. transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias: INVERSIONES FALABELLA DE COLOMBIA S.A., ORGANIZACIÓN CORONA S.A. y DEFINA S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Documento Privado de Bogotá D.C. Del 12 de julio del 2000 , inscrito el 27 de junio del 2001 bajo el número 00783303 del libro IX , se comunicó que se ha configurado una situación de.

Por Resolución No. Sl-10981 del 21 de diciembre de 1.987, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 8 de marzo de 1988 bajo el No. 230.611 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2107.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad es la constitución, desarrollo, gestión y explotación bajo cualquier modalidad, de compañías industriales, comerciales, financieras o de servicios, de cualquier naturaleza y objeto, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la celebración de operaciones relativas a la inversión en acciones, valores, bonos, títulos y papeles que, en general, sean emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la prestación de servicios, asesorías y consultorías profesionales a terceros; la administración de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y la exploración y explotación de yacimientos mineros. También podrá la sociedad celebrar todo tipo de contratos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro de la actividad inmobiliaria. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: Invertir en bonos emitidos por entidades públicas o privadas y en toda clase de valores bursátiles, instrumentos negociables o títulos valores y en créditos civiles con o sin garantías específicas; emitir bonos, acciones, acciones preferenciales, titularizar sus activos y en general adelantar cualquier tipo de operaciones de financiación o de cobertura de riesgo; promover la creación de empresas y sociedades nacionales o extranjeras y participar en su capital; celebrar alianzas, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin interés, otorgar garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles para garantizar obligaciones propias y, previa autorización del consejo corporativo, obligaciones de terceros; emitir o aceptar letras de cambio, cheques, giros o cualquier otro título valor o efectos de comercio; celebrar contratos de cuenta corriente, adquirir, recibir en franquicia, negociar o ceder toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual, franquicias, representaciones, agenciamiento, asesorías o distribuciones relacionadas con el objeto social y, de manera general, efectuar en cualquier parte, sea a su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales sobre bienes muebles o inmuebles que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$25.038.624.212,00  
No. de acciones : 4.193.372,00  
Valor nominal : \$5.971,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$24.732.138.753,00  
No. de acciones : 4.142.043,00  
Valor nominal : \$5.971,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$24.732.138.753,00  
No. de acciones : 4.142.043,00  
Valor nominal : \$5.971,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Presidente, el cual tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Como representante legal de la sociedad, el presidente tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos. En consecuencia, el presidente podrá: A) Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. B) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea y por el consejo corporativo; C) Designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes al consejo corporativo. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. D) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos. E) Rendir a la asamblea de accionistas un informe anual sobre las actividades que a desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo. F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. G) Celebrar y ejecutar todos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo, debiendo obtener previa autorización del consejo corporativo, cuando se trate de actos o contratos que la requieran. H) Formar los comités administrativos que considere convenientes y fijarles sus funciones, facultades y responsabilidades e informar al consejo corporativo sobre el particular. I) Designar a las personas que representarán la sociedad en las juntas de sociedades subordinadas, o en las que la sociedad participe directa o indirectamente. J) Delegar con la autorización del consejo corporativo, en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. K) Mantener al consejo corporativo debidamente informado de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que éste le llegare a solicitar. L) Velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad M) Ejercer las demás funciones que le señale la asamblea de accionistas y el consejo corporativo y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. Parágrafo primero: El presidente o sus suplentes requieren autorización del consejo corporativo para: (I) Enajenar, prometer, ceder o traspasar o gravar bienes inmuebles de la compañía, (II) Celebrar operaciones pasivas de crédito para ser pagadas por la sociedad, cuando su cuantía sea superior al equivalente de cinco millones de dólares americanos (US\$ 5.000.000) Liquidados a la tasa representativa vigente el día del perfeccionamiento de la operación, (III) Celebrar cualquier acto o contrato no clasificado anteriormente, cuya cuantía individual exceda de cinco millones de dólares americanos (US\$ 5.000.000), liquidados a la tasa representativa vigente el día del perfeccionamiento de la operación; parágrafo segundo: No se incluyen las limitaciones por la cuantía previstas en el literal G) Y en el parágrafo primero de este artículo, aquellos actos o contratos que correspondan a la colocación de inversiones temporales de los excedentes de tesorería de la sociedad, así como aquellos que se encuentren comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. Parágrafo tercero: Las autorizaciones requeridas por el presidente y sus suplentes para celebrar determinados actos y contratos podrán ser asignadas por el consejo corporativo a un comité al cual delegue esa función.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 237 del 11 de diciembre de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019 con el No. 02413414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Roberto Junguito Pombo	C.C. No. 80418725

Por Acta No. 284 del 12 de diciembre de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024 con el No. 03081690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	David Francisco Castro Martinez	C.C. No. 1032423967
Segundo Suplente Del Presidente	Juan Manuel Lopez Pinto	C.C. No. 79942166

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Corporativo	Bernardo Noreña Ocampo	C.C. No. 79151361
Miembro Consejo Corporativo	Harold Enrique Rafael Eder Garces	C.C. No. 79376787
Miembro Consejo Corporativo	Sylvia Escovar Gomez	C.C. No. 51615762
Miembro	Daniel Echavarria	P.P. No. 567591879

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Consejo Corporativo		
Miembro Consejo Corporativo	Luis Fernando Ramirez Acuña	C.C. No. 19357025
Miembro Consejo Corporativo	Claudia Marcela Arango Verhelst	C.C. No. 51973444
Miembro Consejo Corporativo	Sebastian Echavarria Crespi	P.P. No. 548459441
Miembro Consejo Corporativo	Antonio Echavarria	P.P. No. 565788156
Miembro Consejo Corporativo	DIGITALSOUL S.A.S	N.I.T. No. 900732397 4

Por Acta No. 129 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2022 con el No. 02850744 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Corporativo	Harold Enrique Rafael Eder Garces	C.C. No. 79376787
Miembro Consejo Corporativo	Sylvia Escovar Gomez	C.C. No. 51615762
Miembro Consejo Corporativo	Daniel Echavarria	P.P. No. 567591879
Miembro Consejo Corporativo	Luis Fernando Ramirez Acuña	C.C. No. 19357025
Miembro	Sebastian Echavarria	P.P. No. 548459441

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo  
Corporativo

Crespi

Por Acta No. 130 del 13 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 02867963 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro  
Consejo  
Corporativo

Bernardo Noreña Ocampo

C.C. No. 79151361

Por Acta No. 134 del 25 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 02982412 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro  
Consejo  
Corporativo

Claudia Marcela Arango  
Verhelst

C.C. No. 51973444

Por Acta No. 138 del 16 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2024 con el No. 03164381 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro  
Consejo  
Corporativo

DIGITALSOUL S.A.S

N.I.T. No. 900732397 4

Por Acta No. 140 del 2 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2025 con el No. 03229509 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Antonio Echavarría P.P. No. 565788156  
Consejo  
Corporativo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 132 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 02956523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 3 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 02956524 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nestor Oswaldo Ochoa Guerrero	C.C. No. 1057572512 T.P. No. 150773-T
Revisor Fiscal Suplente	Liseth Fernanda Ramirez Torres	C.C. No. 1013632531 T.P. No. 204207-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3315 de la Notaria 30 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de noviembre de 2017 bajo el registro No. 00038372 del libro V, compareció Carlos Enrique Moreno Mejía identificado con cédula de ciudadanía No. 70.057.176 de Medellín en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de ORGANIZACIÓN CORONA S.A. Que por medio del presente instrumento confiere poder general, amplio y suficiente a (I) David Francisco Castro Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.967 de Bogotá D.C. (II) Ximena Duque Uribe identificada con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cédula de ciudadanía No. 39. 791. 535 de Bogotá D.C, (III) Camilo Eduardo Rincón Saiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.072 de Bogotá D.C.(en adelante los apoderados) para que conjunta y separadamente y en nombre y representación de ORGANIZACIÓN CORONA S.A. Celebren y/o ejecuten y/o lleven a cabo todos los actos, operaciones y negocios de carácter financiero, tributario, cambiario, aduanero y de comercio exterior de la sociedad en desarrollo de sus funciones estarán facultados especialmente para A) Celebrar o suscribir toda clase de actos, contratos u operaciones de carácter financiero, incluyendo pero sin limitarse a aperturas de cuentas bancarias o cuentas de inversión constitución de encargos fiduciarios, fondos de valores y patrimonios autónomos, participación en proceso de titularización, contratos de leasing, forward y renting, B) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con la colocación, manejo y administración de excedentes de tesorería, C) Suscribir y/o emitir toda clase de títulos valores, D) Suscribir acuerdos de confidencialidad que deban celebrarse con entidades financieras o con entidades que van a evaluar información financiera, E) Suscribir las declaraciones, documentos o actos que deban presentarse ante las autoridades de vigilancia, control o inspección; F) Suscribir actualizaciones de firmas con las entidades financieras G) Celebrar toda clase de actos o contratos que impliquen la disposición a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad incluyendo sin limitarse A: Arrendamiento, compraventa, comodato o usufructo; H) Otorgar escrituras de constitución de hipotecas a favor de la sociedad y de cancelación de las mismas; I) Suscribir los contratos de prenda a favor de la sociedad y su respectiva cancelación. J) Suscribir los documentos de traspaso de vehículos de la sociedad; K) Otorgar autorizaciones a terceros para que se notifiquen de actuaciones en las que sea parte la sociedad, l) Suscribir y presentar cualquier declaración, impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, distrital o municipal de los cuales la sociedad sea responsable de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias y administrativas que regulan la materia M) Representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales ante autoridades fiscales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, en especial para notificarse de cualquier clase de providencia administrativa o judicial relacionada con asuntos tributarios, interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica, N) Contestar demandas y absolver interrogatorios de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte con la facultad expresa de confesar, pudiendo los apoderados conciliar, recibir, desistir y transigir, O) Suscribir y presentar declaraciones de cambio por la realización de operaciones en moneda extranjera, P) Representar a la sociedad en toda clase -de actos, tramites, procedimientos y/o diligencias de carácter aduanero o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y extrajudiciales y/o administrativas de cualquier nivel correspondiente, dentro de las cuales se incluye pero sin limitarse a presentar peticiones o consultas, contestar requerimientos, presentar y contestar demandas interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos allanarse y en general, todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del encargo; Q) Celebrar o suscribir toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas relacionadas con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior incluyendo, pero sin limitarse al otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera, realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades , portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal, R) Otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la sociedad, s) Suscribir los contratos marco derivados y sus suplementos en los términos que estime conveniente y efectuar las operaciones objeto de estos sin limitación en la cuantía. T) Otorgar las escrituras públicas de insinuación de donaciones efectuadas por la sociedad tercero U) Sustituir total o parcialmente las facultades conferidas a través del presente poder los apoderados quedan también facultados para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando: así se requiera por ley para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas que el poder que por este instrumentos otorga es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerá a los apoderados los gastos en que incurran en el ejercicio del mismo y en general para que asuma la personería de la otorgante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le atañe.ej

Por Escritura Pública No. 1030 del 21 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2021, con el No. 00045360 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Lizeth Roa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15

Recibo No. AA26899728

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Buitrago, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.958.848, para que en nombre y representación de la sociedad celebre y/o ejecute y/o lleve a cabo todos los actos, operaciones y negocios de carácter, tributario, contable, cambiario, aduanero, y de comercio exterior de la sociedad. En desarrollo de sus funciones estará facultada especialmente para: A) Suscribir y presentar cualquier declaración de cualquier, impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, distrital o municipal de los cuales la sociedad sea responsable de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la materia; B) Representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales ante autoridades fiscales, del orden nacional, departamental, distrital o municipal, en especial para notificarse de cualquier clase de providencia administrativa o judicial relacionada con asuntos tributarios, interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica; C) Contestar demandas, absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa de confesar, pudiendo el apoderado conciliar, recibir, desistir y transigir, D) Suscribir y presentar declaraciones de cambio por la realización de operaciones en moneda extranjera; E) Representar a la sociedad en toda clase de actos, tramites, procedimientos y/o diligencias de carácter aduanero o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y extrajudiciales y/o administrativas de cualquier nivel, dentro de las cuales se incluye pero sin limitarse a presentar peticiones o consultas, contestar requerimientos, presentar y contestar demandas, interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos, allanarse y en general, todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del encargo. F) Celebrar o suscribir toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, relacionados con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior incluyendo, pero sin limitarse a, el otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera, realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal. G) Otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la compañía. H) Sustituir total o parcialmente las facultades conferidas a través del presente poder, revocar sustituciones y reasumirlas. Segundo: Que la apoderada queda también facultada para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos enumerados en la cláusula anterior, incluida la facultad del autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. Tercero: Que el poder que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerá a la apoderada los gastos en que incurran en el ejercicio de este. Resumen: Y en general para que asuma(n) la personería del (de la) poderdante siempre que lo estimen(n) conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico le ataña.

Por Escritura Pública No. 0527 del 32 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Mayo de 2023, con el No. 00049840 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a: i) Claudia Liliana Díaz Vargas, identificada con cédula de ciudadanía número 52.964.747 expedida en Bogotá D.C.; y ii) Alberto Ramírez Pizarro, identificado con cédula de ciudadanía número 79.151.289 expedida en Usaquén (los " Apoderados") para que en nombre y representación de la Sociedad ejecuten, comparezcan y participen en todos los actos de naturaleza laboral de la Sociedad y celebren los acuerdos, pactos y contratos relacionados con los asuntos laborales de la misma. En desarrollo de lo anterior, los Apoderados podrán en nombre y representación de la Sociedad y tratándose de asuntos laborales, iniciar acciones, comparecer como demandado, actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, administrativa o jurisdiccional dentro del territorio nacional. Así las cosas podrán, manera enunciativa, notificar o ser notificadas, contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciar cualquier clase de investigaciones o comparecer en ellas, absolver toda clase de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a su criterio interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al poder conforme a la ley y a este instrumento. De la misma manera, se les confiere poder para representar a la Sociedad en todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente. Adicionalmente se confiere poder a las Apoderados para que ejecuten los siguientes actos: a) suscribir los contratos de trabajo del personal de la Sociedad así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral; b) actuar en nombre de la Sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la Sociedad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deba iniciar acciones, comparecer como demandada, demandante o citada ante cualquier persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la Sociedad sea requerida con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la Sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo. En consecuencia, podrán, entre otras, notificarse y contestar cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación, interponer recursos, presentar demandas, iniciar, investigaciones o comparecer en ellas, absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar; c) conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la vinculación, desvinculación, subordinación, sanciones, indemnizaciones, liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la Sociedad, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos de las facultades conferidos en el presente poder general; d) otorgar las escrituras públicas de constitución de hipotecas por parte de los empleados a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas; e) otorgar las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la Sociedad a terceros, f) actuar en nombre y en representación de la Sociedad y en general en el desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial relativo a la relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la Sociedad o en los cuales ésta tenga interés o sea parte incidental. Los Apoderados quedan también facultados para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 1869 del 26 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Octubre de 2025, con el No. 00056360 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente en cuanto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a derecho sea necesario y con las más amplias e irrestrictas facultades a Juan Pablo Barrera Ulloa, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.786.593, para que lo represente(n) en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos obligaciones a saber: para que en nombre y representación de la sociedad ejecute todos los actos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la sociedad y en especial para que con plenos poderes: para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten, comparezcan y participen en todos los actos de naturaleza laboral de la sociedad y celebren los acuerdos, pactos y contratos relacionados con los asuntos laborales de la misma. En desarrollo de lo anterior, los apoderados podrán en nombre y representación de la sociedad y tratándose de asuntos laborales, iniciar acciones, comparecer como demandado, actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, administrativa o jurisdiccional dentro del territorio nacional. Así las cosas podrán, a manera enunciativa, notificar o ser notificadas, contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciar cualquier clase de investigaciones o comparecer en ellas, absolver toda clase de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a su criterio interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al poder conforme a la ley y a este instrumento. De la misma manera, se les confiere poder para representar a la sociedad en todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente. Adicionalmente se confiere poder a las apoderados para que ejecuten los siguientes actos: a) suscribir los contratos de trabajo del personal de la sociedad, así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral; b) actual en nombre de la sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la sociedad deba iniciar acciones, comparecer como demandada, demandante o citada ante cualquier persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad sea requerida con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo. En consecuencia, podrán, entre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15

Recibo No. AA26899728

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras, notificarse y contestar cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación, interponer recursos, presentar demandas, iniciar, investigaciones o comparecer en ellas, absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar; c) conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la vinculación, desvinculación, subordinación, sanciones, indemnizaciones, liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la sociedad, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos de las facultades conferidos en el presente poder general; d) otorgar las escrituras públicas de constitución de hipotecas por parte de los empleados a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas; e) otorgar las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la sociedad a terceros; f) actuar en nombre y en representación de la sociedad y en general en el desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial relativo a las relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la sociedad o en los cuales ésta tenga interés o sea parte incidental. Los apoderados quedan también facultados para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION	
2840	7-VII-1964	3A.BOGOTA	33342	21-VII-1964
6342	26-XII-1964	4A.BOGOTA	33811	28-XII-1964
4757	18-IX- 1972	4A.BOGOTA	5262	9-X- 1972
506	22-III-1974	11.BOGOTA	16934	8-IV- 1974
1629	14-IX- 1982	4A.BOGOTA	114676	21-IV-1982
3242	23-XII-1987	35 BOGOTA	230610	8-III-1.988
7892	1-XII-1989	4 BOGOTA	282325	14-XII-1989
8165	12-XII-1989	4 BOGOTA	282325	14-XII-1989
451	10-X -1990	42 BOGOTA	308035	19-X -1990
085	12-I -1994	42 STAFE BTA	435601	31-I -1994

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
6369            16-XI-1.994            42 STAFE BTA            472153            30-XI--1994  
1850            23-VI-1.995            59 STAFE BTA            498566            30-VI--1995  
6813            23-XII--1996            42 STAFE BTA            567902            27-XII-1996  
-----

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001850 del 23 de junio de 1995 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00588296 del 10 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001850 del 23 de junio de 1995 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00589180 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0007363 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00623287 del 20 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0006865 del 31 de diciembre de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00668377 del 12 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003782 del 22 de octubre de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00800667 del 31 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001812 del 20 de abril de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00988000 del 26 de abril de 2005 del Libro IX
Acta No. 0000093 del 16 de noviembre de 2005 de la Asamblea de Asociados	01052044 del 26 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006385 del 5 de diciembre de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01025951 del 13 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001527 del 13 de abril de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01125112 del 20 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 798 del 30 de marzo de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01626306 del 18 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 01270 del 9 de mayo de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01731465 del 17 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 595 del 15 de mayo de	01836433 del 20 de mayo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2014 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	2014 del Libro IX
E. P. No. 741 del 12 de junio de 2015 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01950568 del 23 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 606 del 8 de junio de 2016 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02114122 del 17 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3130 del 31 de octubre de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02277964 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1436 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02352696 del 27 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 649 del 30 de marzo de 2022 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02833135 del 28 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1162 del 19 de junio de 2024 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	03130166 del 20 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 142 del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03372806 del 24 de abril de 2026 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 18 de noviembre de 2008 bajo el número 01256412 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MINERALES INDUSTRIALES

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047424 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S. ECOMENTOS S.A.S.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-11-03

Por Documento Privado del 20 de mayo de 1998 , inscrito el 4 de junio de 1998 bajo el número 00637031 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALMACENES CORONA S.A.S.  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: No Reportó
- COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- DEFINA SAS  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- DIALCER S A  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ELECTROPORCELANA GAMMA S A  
Domicilio: Sabaneta (Antioquia)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- LOCERIA COLOMBIA S A  
Domicilio: Caldas (Antioquia)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- MINECOL S A S  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- PROMIN SAS  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- SODIMAC COLOMBIA S A  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: No Reportó
- SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.  
Domicilio: Itagüí (Antioquia)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999 , inscrito el 3 de febrero de 1999 bajo el número 00666962 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades subordinadas:

- DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA DIC LTDA  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. sinnum del 12 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 20 de diciembre de 2012 bajo el número 01691745 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VILBOMEX INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2012-11-07

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 3 de diciembre de 2013 bajo el número 01786304 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EMPRESA DE REFRACTARIAS COLOMBIANAS S.A.  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
- INDUSTRIA CENTROAMERICANA DE SANITARIOS S.A.  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
- INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S.A.  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
- INDUSTRIA CERAMICA COSTARRICENSE S.A.  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
- INTERCENTROAMERICANA SA  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
- SOLUCIONES DECORATIVAS SA DE C.V.  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2013-10-31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 5 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 14 de febrero de 2014 bajo el número 01806727 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CORONA INDUSTRIAL S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2014-01-21

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047424 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S. AGREGADOS IACOL S.A.S.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2015-11-03

Por Documento Privado No. SINNUM del 20 de noviembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277322 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AGROMIL S.A.

Domicilio: Ibagué (Tolima)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2017-10-19

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 4 de marzo de 2021 bajo el número 02669223 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VILBOMEX INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: La sociedad tendrá como objeto social principal comprar y vender, otorgar y recibir en arrendamiento, comodato, usufructo o, posesión, permuta, o garantía por cualquier título, concepto o contrato legal toda clase de bienes inmuebles u otros derechos reales o personales sobre los mismos que permiten las leyes, que sean necesarios o convenientes para desarrollar su actividad, así como para administrar y en general realizar cualquier clase de obra y mejoras en los bienes muebles en posesión de, o que adquiera la sociedad. En general realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo lo expresamente prohibidos por las leyes y sus estatutos sociales.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-12-23

Por Documento Privado No. sinnum del 27 de julio de 2021 de Representante Legal, inscrito el 2 de agosto de 2021 bajo el número 02729576 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONCRETOS ALION S.A.S.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Fabricación de artículos de hormigón , cemento y yeso.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-07-01

Aclaración al Registro 783303 del libro IX que por documento privado de Bogotá D.C. Del 20 de mayo de 1998, inscrito el 04 de junio de 1998, bajo el número 637031 del libro IX, adicionado por documento privado del 12 de julio de 2000, inscrito mediante registro 783303 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.

Domicilio: Bogotá.

- SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.

Domicilio: Itagüí.

- LOCERIA COLOMBIANA S.A.

Domicilio: caldas.

- ELECTROPORCELANA GAMMA S.A.

Domicilio: sabaneta.

- ALMACENES CORONA SA.

Domicilio: Bogotá.

- SODIMAC COLOMBIA S.A.

Domicilio: Bogotá.

Que por Documento Privado de representante legal del 26 de septiembre de 2016 inscrita el 28 de septiembre de 2016 bajo el no. 02144361 del libro IX, se modifica situación de control y grupo empresarial en virtud de la fusión de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC Y CAPP HOLDINGS SARL, se actualiza la información del grupo empresarial inscrito en los registros 637031 y 1786304 del libro IX, en el sentido de indicar que CAPP HOLDINGS SARL (subordinada) ya no es controlada ni forma parte del grupo empresarial y por lo tanto la sociedad organización corona s a controla a través de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC a las sociedades a INDUSTRIA CERÁMICA COSTARRICENSE SA.

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 05 de febrero de 2014, inscrito el 14 de febrero de 2014, bajo el número 01806727 del libro IX, se aclara el grupo empresarial debido a que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que se modifica el grupo empresarial del registro 01786304, en el sentido de indicar que la sociedad CORONA INDUSTRIAL SAS (subordinada) también hace parte del mismo.

Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 17 de noviembre de 2015, inscrito el 26 de noviembre de 2015 bajo el No. 02039531 del libro IX, se aclara grupo empresarial inscrita bajo registro 637031 del libro IX, en el sentido de indicar que: además hacen parte del grupo empresarial las sociedades:

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.

Domicilio: Bogotá.

CERAMICORP INC,

Domicilio: Delaware, Estados Unidos de América.

MANSFIELD PLUMBING PRODUCTS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Delaware, Estados Unidos de América.  
GAMMA INSULATORS

Domicilio: Delaware, Estados Unidos de América.  
CORONA BRANDS N.V.

Domicilio: Curazao.  
SANITARIOS AZTECA, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Garza García, Nuevo León, México.  
PORCELANA CORONA DE MEXICO S.A. DE C.V. (ANTES

SANITARIOS LAMOSA S.A., DE C.V.)  
Domicilio: Monterrey, Nuevo León, México.

ACTIVOS PORCELANA CORONA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
Domicilio: San Pedro Garza García, Nuevo León, México

CORONA HOTELWARE CORP.  
Domicilio: Florida, Estados Unidos de América.

CORLANC S.A.S.  
Domicilio: Sabaneta Antioquia.

Por Documento Privado no. Sin núm. del representante legal del 17 de diciembre de 2015, inscrito el 22 de diciembre de 2015, bajo el número 02047424 del libro IX, se modifica grupo empresarial inscrito bajo el número de registro 00637031 en el sentido de indicar que además de las subordinadas ya registradas también pertenecen a este grupo empresarial las siguientes subordinadas insumos y agregados de COLOMBIA S.A.S. AGREGADOS IACOL S.A.S. Y empresa colombiana de CEMENTOS S.A.S. ECOMENTOS S.A.S

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 26 de septiembre de 2016, inscrito el 10 de octubre de 2016, bajo el número 02147859 del libro IX, en virtud de la fusión de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC CON CAPP HOLDINGS SARL, se modifica el grupo empresarial inscrito el 4 de junio de 1998 y el 3 de diciembre de 2013, bajo los registros no. 00637031 y 01786304 del libro IX respectivamente, en el sentido de indicar que la organización corona s.a. Controla de manera indirecta a través de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC, a las sociedades INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S.A., industria Centroamericana De Sanitarios S.A., y a través de ésta última a SOLUCIONES DECORATIVAS S.A. De C.V; y de manera indirecta a INTERCENTROAMERICANA S.A. A través de INTERNACIONAL DE INVERSIONES DIVERSAS S.A.

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el día 04 de junio de 1998 bajo el No. 637031 del libro IX, en el sentido de indicar que además de las subordinadas ya registradas también

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pertenecen a este grupo empresarial las siguientes sociedades: DEFINA SAS, PROMIN SAS Y MINECOL S A S (SUBORDINADAS).

Por Documento Privado No. Sin número del Representante Legal inscrito el 4 de Marzo de 2021 bajo el No. 02669223 del libro IX, se aclara la situación de Control y Grupo Empresarial del 20 de mayo de 1998, inscrito el 04 de junio de 1998, bajo el número 00637031 del libro IX, modificado por Documento Privado del 19 de noviembre de 2018, inscrito el 23 de noviembre de 2018, bajo el número 02398174 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION CORONA S A (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de las sociedades CORONA INDUSTRIAL S.A.S, OC INTERNATIONAL HOLDINGS INC., SANITARIOS AZTECA S.A. DE C.V., PORCELANA CORONA DE MÉXICO S.A. DE C.V. (Filiales) sobre la sociedad extranjera VILBOMEX INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V. (Subordinada) , la cual se integra al grupo empresarial.

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal inscrito el 2 de Agosto de 2021 bajo el No. 02729576 del libro IX, se modifica grupo empresarial inscrito bajo el número de registro 00637031 en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION CORONA S.A (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de las sociedades CORONA INDUSTRIAL S.A.S, INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S. IACOL AGREGADOS S.A.S., (Filiales), sobre la sociedad CONCRETOS ALION S.A.S. (subordinada), la cual se integra al grupo empresarial.

Por Documento Privado sin núm. del 05 de octubre de 2021, del Representante Legal, inscrito el 15 de octubre de 2021 bajo el No. 02753624 del libro IX, se modifica grupo empresarial inscrito bajo el número de registro 01691745 en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION CORONA S A (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad O C INTERNATIONAL HOLDINGS INC a través de CORONA INDUSTRIAL SAS y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA SAS (subordinadas).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal inscrito el 28 de Enero de 2022 bajo el No. 02786539 del libro IX, se modifica grupo empresarial inscrito bajo el número de registro 00637031 en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION CORONA S.A (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de las sociedades CORONA INDUSTRIAL SAS, COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA SAS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y CERAMICORP INC, sobre la sociedad CORONA TABLETOP USA, INC(Subordinada), la cual se integra al grupo empresarial.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.681.000.000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 12:51:15**  
Recibo No. AA26899728  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268997282820F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO**